

PARANÁ, 22 MAY 2026

VISTO:

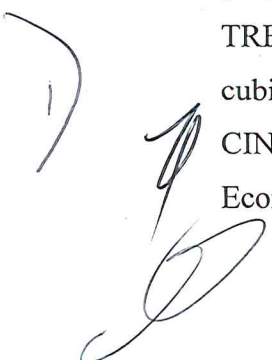
El Expediente N° S01:0003678/2020 UADER_HUMANIDADES, referido a la aprobación del informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "Prácticas de enseñanza de lengua y literatura para la comprensión lectora en la educación secundaria: un análisis interpretativo sobre experiencias actuales en escuelas de Entre Ríos" dirigido por el Lic. Iván Darío STIEFEL; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 288/21 UADER, y su rectificatoria Resolución "CS" N° 091/23 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "Prácticas de enseñanza de lengua y literatura para la comprensión lectora en la educación secundaria: un análisis interpretativo sobre experiencias actuales en escuelas de Entre Ríos" dirigido por el Lic. Iván Darío STIEFEL, DNI N° 25.499.863, como así también aprueba la participación de los miembros, duración, presupuesto, imputación, responsabilidad renditiva y plazos del mencionado proyecto.

Que el director del proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del mismo para su posterior cierre.

Que a fs. 225, la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que consta una rendición final por PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$63.267,06) de un total percibido de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$68.970), realizando el director del proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$31.253), gastos excedentes cubiertos por el responsable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 6/100 (\$25.550,06), tomando conocimiento de lo informado la Secretaría Económica Financiera de UADER.



RESOLUCIÓN "CS" N° 178-26

Que a fs. 226 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el PIDIN se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, de acuerdo a la normativa vigente.

Que mediante Resolución CD N° 305/26 FHAYCS, se propone a este Cuerpo Colegiado la aprobación del informe final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, denominado "Prácticas de enseñanza de lengua y literatura para la comprensión lectora en la educación secundaria: un análisis interpretativo sobre experiencias actuales en escuelas de Entre Ríos" dirigido por el Lic. Iván Darío STIEFEL, DNI N° 25.499.863.

Que a fs. 282, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, informa que obran las evaluaciones del informe final del PIDIN junto con los correos electrónicos mediante los cuales éstas fueron enviadas, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 161 UADER.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva el presente expediente y recomienda al Consejo Superior la aprobación del informe final y rendición económica del PIDIN.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 20 y 21 de mayo de 2026 respectivamente, recomiendan aprobar el informe final y rendición económica del PIDIN.

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a)

y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

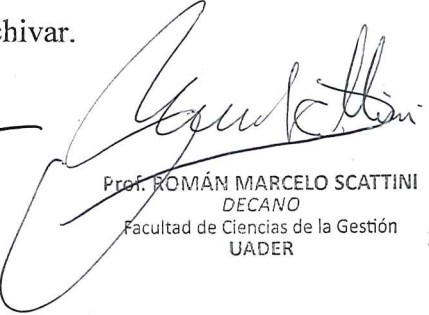
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado "Prácticas de enseñanza de lengua y literatura para la comprensión lectora en la educación secundaria: un análisis interpretativo sobre experiencias actuales en escuelas de Entre Ríos" dirigido por el Lic. Iván Darío STIEFEL, DNI N° 25.499.863, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAFED HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.E.R.


Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER

